

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 45/2026

En San Rafael, a 24 de Febrero de 2026, siendo las 10:00 hrs., se inicia la Sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia del Sr. Alcalde don **BASILIO PÉREZ DÍAZ** y la asistencia, de los siguientes concejales:

SRA. CLAUDIA DÍAZ BRAVO
SR. ALFREDO BASTÍAS MERCADO
SR. SEBASTIÁN HERRERA DÍAZ
SR. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SR. GINO HERRERA LEIVA

Sr. Alcalde da inicio a la sesión con las palabras “En el nombre de Dios se abre la sesión”.

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Sanción acta anterior
- 2.- Correspondencia Concejo
- 3.- Acuerdos
 - 3.1 Modificación Presupuestaria Municipal
 - 3.2 Convenio INDAP por Programa PRODESAL
- 4.- Cuenta Sr. Alcalde
- 5.- Incidentes

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

No hay actas a sancionar.

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

No hay correspondencia a entregar.

3. ACUERDOS

3.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Sra. Flor Villanueva Montiel, Directora de Administración y Finanzas (S), da a conocer la siguiente Modificación Presupuestaria:



MAYORES INGRESOS		
05 03 De otras entidades públicas		17.470.671
Sub total		17.470.671
ESTIMACION MAYORES INGRESOS		
05 03 De otras entidades públicas		6.150.000
Sub total		6.150.000
DISMINUCION DE EGRESOS		
35 Saldo final de caja		53.800.000
Sub total		53.800.000
TOTAL		77.420.671
AUMENTO DE EGRESOS		
21 01 Personal de planta		2.325.000
21 02 Personal a contrata		1.575.000
21 03 Otras remuneraciones		2.250.000
21 04 Otros gastos en personal		34.000.000
22 01 Alimentos y bebidas		6.000.000
22 04 Materiales de uso o consumo		1.800.000
23 01 Prestaciones previsionales		17.470.671
24 01 Al sector privado		10.000.000
29 04 Mobiliario y otros		2.000.000
Sub total		77.420.671
TOTAL		77.420.671

Sr. Alcalde propone aprobar esta Modificación Presupuestaria.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

3.2 CONVENIO INDAP POR PROGRAMA PRODESAL

Sr. Alcalde recuerda que estuvieron con el Director Nacional de INDAP, por lo que se propone la firma de Convenio con el Instituto Desarrollo Agropecuario, INDAP, para el Programa PRODESAL 2026 – 2029, con un aporte municipal de \$14.500.000.-

C. Gino Herrera aclara que no fue responsabilidad de la municipalidad que el programa haya estado mal evaluado, toda vez que era el mismo INDAP quien evaluaba a los equipos y todas las evaluaciones eran positivas.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

4.- CUENTA SR. ALCALDE

No hay cuenta en la presente sesión.

5.- INCIDENTES

C. Claudia Díaz:

- Da a conocer que hay una luminaria en mal estado en el sector El Milagro. Además recuerda que en Los Aromos no ha llegado la energía eléctrica desde el incendio que afectó el sector.
- Informa que ingresará una carta de doña Carla González Varas de Panguilemito Sur quien indica que son alrededor de 22 personas que viven en el callejón Los Varas y desde que se pavimentó ha ido bajando y deteriorando. Solicita enviar un equipo a ver en terreno.



C. Gino Herrera:

- Realiza presentación por capacitación a la que asistió en Constitución entre el 28 al 30 de enero de 2026 denominado “Desafíos del Desarrollo Urbano y Rural para el Chile de 2050”, el cual no tuvo costo de inscripción y solo se pagaron los viáticos y traslado por aproximadamente \$300.000.-

C. Sebastián Herrera:

- Respecto a la ley 24.440/22 de donaciones, felicita a las empresas que realizan donaciones a las personas jurídicas sin fines de lucro como los municipios para tener mayores recursos. Indica que en la comuna hay empresas grandes y se deberían crear nexos para que aporten recursos
- Recuerda la necesidad de tener un acceso al río, ya que antiguamente los vecinos visitaban el sector cuando no podían salir a otras partes.
Sr. Alcalde recuerda y aclara es que el acceso peatonal a las riberas de los ríos es obligatoria y actualmente existe; no así un acceso vehicular.

C. Alfredo Bastías:

- Da a conocer que don Hernán Segundo Aliste Véliz de 70 años, funcionario municipal, sin derecho a licencias médicas porque no tenía derecho a imposiciones, por lo que la municipalidad no pudo pagarle porque la ley 21.133 en ningún punto beneficia a los pobres trabajadores. Agrega que esta persona enfermó, conversaron en el municipio y le informaron que no les podían pagar las licencias médicas, aunque esta persona estaba grave en el hospital, porque las imposiciones eran de su cargo. Da a conocer la inequidad de esta situación, en donde este hombre falleció. Lo da a conocer para cambiar esto.
Sr. Alcalde indica que efectivamente estos contratos a honorarios son precarios, pero se trata de dar la oportunidad de trabajo a las personas mayores, informándoles que deben pagar cotizaciones, tan como establece la ley. Añade que es un tema que el preocupa porque los servicios hay que prestarlos hacia la comunidad.
- Propone realizar las sesiones de concejo en los distintos sectores de la comuna y así dar la oportunidad de escuchar a la comunidad respecto a sus planteamientos.

C. David González:

- Consulta si se pintaron los pasos de cebra en el colegio y si están listas las señaléticas para el inicio de clases.
Sr. Alcalde informa que se está trabajando en eso.
- Reitera la necesidad de solicitar a la concesionaria la iluminación de los paraderos, ya que los vecinos que son padres de niños que las utilizan están muy preocupados.

Próxima sesión: Martes 03 de marzo de 2026 las 09:30 hrs.

Finaliza la sesión a las 12:00 hrs.-

